trampean objetos, en que antes de revelarse la oculta manipulacion, se representa igualmente dificil, y aun impos-

fible el engaño de los ojos.

124 Lo que de aqui se puede colegir, es, que la qualidad de infigne Historiador, que todos justamente conceden à Zurita, por su exactitud, sinceridad, y diligencia, nada autoriza su voto en la presente materia, porque supuesta por èl la relacion de testigos oculares fidedignos, no contradichos por otros de la misma classe, la impugnacion yà no puede fundarse en noticias historicas (pues no hay otras en esta materia, que las que dan los testigos) fino en otros principios independientes de la Historia. Es, pues, para mi verifimil, que en la misma qualidad de el prodigio encontrò la dificultad, ò estorvo para el assenso. Por esso passamos à examinar este punto.

Sobre el caracter de el Prodigio.

deceneration de fo veracidad. Yà mas de una vez hemos notado, que hombres p.III con no baltanismente verseses fe dexan rai vez vancer de la albague na rentacion de nugir,

Todo lo portentoso, prescindiendo de las pruebas, que pueden persuadirlo, tiene algunos grados de increible, y tanto mas, quanto el portento fuesse mayor, ò mas inusitado. Assi à proporcion que se aleja mas, y mas de la naturaleza, y estado comun de las cosas, necessita de mas, y mas eficaces testimonios para ser creido. Punto es este sobre que no debemos detenernos ahora, por haverle tratado muy de intento en el Discurso, en que sobre fundamentos solidissimos establecimos la Regla Mathematica de la fé humana.

126 El prodigio de la Campana de Velilla, mirado solo por la parte de possibilidad, que tiene en la actividad de sus causas, no puede decirse que sea de los mayores, pues no solo Dios, ò por sì mismo, ò mediante el ministerio de un Angel, puede dar qualesquiera movimientos à la lengua de la Campana; mas tambien el Demonio, con el concurso ordinario de la Causa Primera, puede hacerlo. Assi debaxo de esta consideracion no puede hallar en la prudencia humana la menor repugnancia para ser creido. . 150 El Cardenal, Bembo en el libro undecimo de la Hif-

Sobre las Pruebas testimoniales. ciò en squelli vindes el mo ce i el movimiento de la steria combinedo el movimiento de la steria combinedo el movimiento de la vinde per el milmo princi-

nio la Campana de Velilla l'Havrà quien, diga, que ello es 127 ON tantas estas, y tan circunstanciadas, que muy pocos hechos se hallan tan calificados con esta especie de pruebas. Assi no se puede negar, que dàn una gran probabilidad al Prodigio; y aun dixera certeza moral, si no se me atravesasse al passo el genio mal acondicionado de la Critica, proponiendome algunos repa-

ros, que expondre al juicio de los letores.

128 Es digna de reflexionarse mas la materia de la objecion, que se hace en el numero 7. Suponese en ella, que quando se tane la Campana de Velilla, ordinariamente bace muy grande viento, con torbellinos, y tiempo borrascoso. Y en la respuesta no se niega esto; antes se confirma, pues para rebatir la fuerza de la objecion, solo se alega un caso, que es el de 1601. en que se taño la Campana, sin que huviesse viento. Puesto lo qual, todas las demàs informaciones, que en diversos tiempos se hicieron, de los espontaneos tañidos de la Campana, quedan sin suerza; y solo subsiste la de el año 1601. y una informacion sola muy expuesta està à la falencia. Cada dia se ven informaciones hechas de milagros, con toda la formalidad de la práctica; fin embargo de lo qual, apuradas despues las cosas con mas riguroso examen, de veinte se halla uno verdadero. Los amaños, que, en materia de informaciones en qualquier assumpto, caben, son muchos is abanderno ou barrier

129 Passemos adelante. Doy que la informacion en quanto à que la Campana se taño sin impelerla, ni viento, ni mano humana, sea muy verdadera; no hay otro

agente natural que pudiesse moverla? Quien no ve, que pudo hacer lo mismo un terremoto? Pero no siendo los testigos preguntados sobre esta circunstancia, pudo omitirse en la informacion.

130 El Cardenal Bembo en el libro undecimo de la Historia de Venecia refiere, que en un terremoto, que se padeciò en aquella Ciudad el año de 1512. el movimiento de la tierra, comunicado à las Torres, hizo taner unas campanas, y otras no. Por què no podria moverse por el mismo principio la Campana de Velilla? Havrà quien diga, que esto es estender los ojos à todo lo possible; y yo lo concedo. Pero repongo, que esso es lo que se debe hacer en semejantes questiones. Quando se disputa si algun esecto proviene de causa natural, ò sobrenatural, no se debe asirmar lo segundo, sino quando se halla totalmente impossible lo primero.

131 Hagome cargo de que assi en la relacion de los toques de 1601. como en la de 1568. se anaden circunstancias, que prueban, que no fuè viento, ni terremoto quien moviò la Campana. Pero què certeza tenemos de que essas circunstancias no fueron anadidas para preocupar objeciones? En las relaciones de milagros sucede frequentemente, que los que estàn empeñados en persuadir la realidad de ellos, al passo que los que dudan les van dando folucion, para atribuir los efectos à causa natural, van anadiendo circunstancias, que prueben lo contrario. Aquel Cura Mosen Martin Garcia, que en los dos casos de 1568. y 1601. se dice, que por si mismo hizo las pruebas experimentales de ser milagrosos los tanidos, puede ser que suesse un hombre muy virtuoso, como se nos assegura en el Escrito Apologetico, ò comunmente reputado por tal. Pero como se encuentran no pecas veces Eclesiasticos de excelente reputacion, que cuentan, y deponen de milagros, que nunca existieron, ò porque su virtud no corresponde à la apariencia, ò porque estàn en el error de que aun por este medio es licito promover la piedad, quien nos assegura, que no era uno de estos Mofen Martin Garcia ? 100 yum all a mamini onant in cor

De todas las Informaciones alegadas, folo en una, ú dos hay testigos, que deponen con juramento: en algunas hay fé de Notario: en otras solo una simple narracion historica, de que vieron el prodigio fulano, y citano: en otras se refiere el hecho fin citar testigo alguno. Il consent ol roc

133 Parece un defecto muy considerable de todos los hechos de los ultimos tiempos, esto es, posteriores al Santo Concilio de Trento, y informaciones hechas de ellos, que ninguno, y ningunas se hallan aprobadas por el Ordinario, contra lo que el Sinto Concilio dispone Sess. 25. Decreto de Invocatione, & venerat. &c. que no se admitan nuevos milagros, fino con reconocimiento, y aprobacion de el Obispo, à la qual preceda Consulta de doctos Theologos, y piadosos Varones: lo que muestra la poca confianza, que la Iglesia hace de las informaciones de milagros, à quienes falta este requisito. En esecto, nada se prueba con mas facilidad, que un milagro. No es dificil hallar testigos, que tienen por obra de piedad, declarar como cierto el que juzgan dudoso. Y nadie lo contradice; los mas, porque juzgan especie de impiedad, negar el assenso; y los menos, por el temor de que el rudo vulgo los censure de impios. Mas la Iglesia, que es regida por aquel Espiritu, que inspira la verda dera piedad, entra con tanta desconfianza en las informaciones de milagros, y las examina con tanta exactitud, que, como advertimos en otra parte, el Padre Daubenton, en la Vida de San Francisco de Regis, que imprimiò en Paris el año de 1716. dice, que de cerca de cien milagros, que se presentaron testimoniados à la Sagrada Congregacion, para la Canonizacion de un Santo de el ultimo figlo, folo fuè aprobado por verdadero uno, y la Canonizacion fe suspendio por entonces.

134 Se hace reparable, que en el Escrito Apologetico no se refiere caso alguno de tanerse espontaneamente la Campana desde el año de 1667. hasta hoy, que es un intervalo de setenta y tres años. Donde se debe notar lo primero, que desde el año 1435. donde empiezan In Tom. IX.

las reflexiones de los toques de la Campana (porque antes de este tiempo, dice el Autor de el Escrito Apologetico, no estaban los Aragoneses para escribir Historias) hasta el de 1667. no se halla intervalo igual de tiempo, en que no se cuenten por lo menos cinco casos, en que se taño; y desde el año 1558. hasta el de 1629. en que hay el intervalo de setenta y un años, se taño, segun la Relacion, once veces. No faltarà quien diga, que en estos ultimos setenta y tres años no fonò la Campana de Velilla, porque yà no es la gente tan credula. Notese lo segundo, que desde que España sacudiò el yugo Mahometano, no se darà intervalo igual de tiempo, en que haya padecido, ni mas sangrientas guerras, ni mayores revoluciones, que en estos ultimos setenta y tres años. Cómo en acaecimientos de tanto bulto y por tanto tiempo estuvo quieta la fatidica Campana, sin anunciar ninguno de ellos ? Vimos en nuestros dias la infigne revolucion de extinguirse el Dominio Austriaco en España, y passar la Corona à la Casa de Borbon. Vimos à varios Miembros de esta Peninsula bañados en sangre por una cruelisima guerra, que tenia mucho de Civil. Vimos desmembrar de esta Corona los grandes Estados de Flandes, Milan, Napoles, Sicilia, y Cerdeña. Y si han de entrar en quenta las revoluciones adversas à la Iglesia (como deben entrar principalmente, pues assi lo pronuncian los Apologistas de la Campana) dentro de el espacio de tiempo feñalado se viò la grande de ser despojada la Real Catholica Familia Estuarda de la Corona de Inglaterra, à quien tocaba de justicia, para passar à una Casa Protestante; y pocos años há extinguida casi totalmente la Christiandad de la China. Quien creerà, que à sucessos de tan enorme magnitud, y tan proprios de el assumpto, y destino de la Campana, estuviesse ésta callada, haviendo clamoreado en una ocasion por la muerte, que executaron los Judios en el zeloso Inquisidor General San Pedro de Arbuès (como se dice en el num. 98.) En otra, porque Juan de Canamas hiriò en Barcelona al Rey Catholico (num.99.) En otra por la invasion de la Armada Otoma-

na à la Isla de Malta, con ser aquella invasion infeliz para los Turcos. (num. 103.) En otra, por haver tentado inutilmente el Duque de Alanson hacerse dueño de Flandes. (num. 109.) En otra (num. 111.) porque vino la Armada Inglesa contra Cadiz, aunque se volviò sin hacer nada?

235, Es assimismo muy reparable, que haya la Campana anunciado algunas heridas muy leves, que recibio el Cuerpo de la Iglesia, y no otras gravissimas, como fueron las dos funestas revoluciones de Inglaterra en materia de Religion en los Reynados de Henrico VIII. y Isabela ; la apostassa de Lutero, que tan funesta suè à la Iglesia; y la extincion de la Religion Catholica en los dilatados Reynos de Suecia, y Dania.

136 Noto ultimamente, que en el Escrito Apologetico se asirma, que no siempre la Campana anuncia tragedias, y se proponen algunos exemplos de anuncios de sucessos felices. En los pronosticos de adversidades yà se puede discurrir el motivo de excitar à los Pueblos à templar con oraciones, y penitencias la indignacion Divina; bien que para este esecto estaria mas oportunamente colocada la Campana, ò en la Corte de la Christiandad, ò en la de España, que en un corto Pueblo de Aragon. Pero en los anuncios de sucessos prosperos no es facil discurrir motivo alguno. Fuera de que siendo los tañidos indiferentes, para pronosticar uno, ú otro, al oírlos, quedarà la gente sin movimiento alguno determinado, suspensa entre la esperanza, y el temor.

137 Pero mirèmos yà el reverso de la medalla. Carecen de solucion los reparos propuestos ? En ninguna manera. Al primero se puede responder, que las certificaciones, que hay de circunstancias, con las quales es incompatible, que en los casos de la existencia de aquellas circunstancias la Campana se moviesse por viento, ò terremoto, preponderan à las cavilaciones, con que se procuran poner en duda. A l'espec susua on la A lest

138 Al segundo se puede responder, lo primero, que aunque solo en una , ú otra informacion depusieron

los testigos con juramento, yà essas pocas hacen bastante suerza. Lo segundo, que la sé de Notario, que intervino en
muchas, assegura los hechos à qualquiera prudencia, que no
sea nimiamente desconsiada, pues siendolo, yà sale de los
limites de prudencia. Si no se dà assentificaciones de los Notarios Públicos, toda la sé humana và por
tierra, y todo serà consusion en la sociedad humana. Lo
tercero, que el Archivo, donde estàn depositadas essas informaciones, les dà à todas un gran peso de autoridad,
no siendo creible, que los Señores Marqueses de Ossera
recogiessen en su Archivo informaciones, de cuya verdad
no estuviessen sus sus presentes de cuya verdad
no estuviessen sus presentes de cuya ver

de Trento, quando manda que no se admitan milagros nuevos, sin la aprobacion de el Obispo, solo prohibe la publicacion de ellos en el Pulpito, porque el sin para que alli se proponen ordinariamente es la confirmación de las verdades de nuestra Santa Fé; y este destino pide, que se apure primero la verdad de ellos con quantos medios caben en la humana diligencia. Lo missino se puede decir para representarlos en imagenes públicas. Mas para que las informaciones de milagros merezcan un prudente, y racional assenso, no es menester tanto.

en los casos de acontecimientos mayores, ò mas funestos, la Campana se taño, pero no huvo el cuidado de certificarlo, y archivar la certificación.

no debe extenderse à indagar los secretos de la Divina Providencia. Si el no alcanzar los motivos por que Dios obra muchas cosas, suesse causa bastante para negar, ò dudar de los hechos, dissentiriamos à la existencia de infinitos, que absolutamente son indubitables. Non ultra supere quam oportet sapere.

142 Assi no puede negarse, que sin obstar los reparos hechos, el cumulo de informaciones, que se alegan à savor de las espontaneas pulsaciones de la Campana de CORROTATION OMOT JACTONES

229

Velilla, dà una gran probabilidad à la existencia de el prodigio. A que anado, que especialmente las de el años 1601. y 1625. por la puntual, y exacta enumeracion de las muchas circunstancias individuales, que en ellas se enuncian, tienen un caracter de verdad sumamente persuasivo.

"Gerin, d Gerier, d cola semejante) y un Bocicario Car-

NUEVA PRECAUCION contra los artificios de los Alquimistas.

Porque en estos tiempos hizo gran ruido el Conde de Salvañac con su pretendida transinutacion de el Hierro en Cobre, lo que algunos, empeñados en savorecer los sueños de los Alquimistas, tomaban como prenda de la transmutación de otros metales en Oro; aunque en el Discurso, que ahora adicionamos, hemos descubierto el fraude, que havia en esta operación, porque las noticias de que en Paris tuvo algun tiempo aceptación su manejo, y despues en la Corte de España, quando esta estaba en Sevilla, pueden tener preocupado algunos en su favor; manisestarêmos aqui la triste catastrophe de essa aceptación, siguiendo los avisos, que poco há recibimos en carta de un Religioso Capuchino, residente en la Ciudad de Barcelona, cuyo contexto, en lo que habla de dicho Conde, es el siguiente.

144 "Este, no solo engaño al Duque de Orleans en Francia, mas tambien à N. acompañando los Reyes en Sevilla, y con sus Patentes se vino à Barcelona, y enganio à diferentes personas, singularmente à un Sastre, à quien llaman Provenzal, por ser de la Provenza. Este le hizo tres garvosos vestidos; previnole su Osique deras de Estaño. Hizole la vida competente mas de seis Tom. IX.

, meles mientras que recogia sus singidos ingredientes , en-" tre los quales era la rolada de Mayo. Hizo finalmente su » experiencia delante de el Capitan General , Audiencia, , Intendente, y otras personas de este tamaño. A pocos , dias se descubriò su trampantojo por un Medico Cle-», rigo, llamado el Doctor (aqui està confusa la letra, dice "Geriu, ò Gerier, ò cosa semejante) y un Boticario Car-" los Sanant. Sabido por el Excelentissimo señor Marques " de Risbourg, Capitan General, quiso saber la cosa de , raiz, y se hallò no ser mas que el Vitriolo desleido en », agua con Hierro, que metia dentro : los polvos de Pro-,, yeccion son las heces de el Hierro de las operaciones an-" tecedentes, que no sirven sino de trampantojo. Escribiose " à la Corte, y fuè desterrado de estos Reynos. Temiò ir " por Francia, y se suè por mar à Genova.

145 Hasta aqui el citado Religioso, sobre cuya narracion se ofrecen algunas reflexiones. La primera es, que acaso lo que dice de las Calderas de Estaño serà equivocacion, porque de las que usaba en Francia eran de Plomo. Acaso tambien despues juzgaria mas comodas las de Estaño. Mas esta es para la substancia levissima diferencia. La segunda es, que el engaño que padeció el señor Duque Regente de la Francia parò al fin en desengaño. El descubrimiento de la ilution hecho por Monsieur Gofredo, de que dimos noticia en el Discurso que adicionamos, fe hizo notorio à todo el Mundo; con que no podia yà ser creido de nadie el Conde de Salvañac. Esto convence assimismo su venida à España. A qué proposito exponer su fortuna à los accidentes, que podian sobrevenirle en otro Reyno, teniendola constante en Francia? Convence lo mismo finalmente el miedo de passar por Francia en la salida de España, el qual miedo no podia tener etro fundamento, que ser yà conocido de aquella Nacion por embustero. La tercera reflexion es, que tambien en la Corte de España se desengañaron, y conocieron , ò la falsedad , ò la inutilidad de su manipulacion. Si ella fuesse legitima, y util, le despacharian con letras -0m et

patentes, ò le foltarian con essa facilidad, pudiendo aprovecharse de él en beneficio de el Estado? Ni èl dexaria el gran Theatro de una Corte, donde podia hacer grueffissimas ganancias, por irse à Dios, y à la ventura à acomodarse con el primero con quien pegasse, suesse un Sastre Provenzal, ò un Zapatero Flamenco? Assi es de creer, que viendo en la Corte descubierto su engaño, se escapó con ánimo de ir à engañar à otra parte, y que las letras patentes, que mostrò en Barcelona, eran tan falsas como la transmutacion de Hierro en Cobre.

y exhibit el ano de 1726, à la Heal Junta de Comercio, por med He Ale Clarific Para Pital Cobrinien-

146 COY de sentir, que por lo que mira à las noticias en que en algun modo se interessa el Público, ningun Autor debe ser tan escrupuloso en la observancia del methodo, que, si por falta de ocurrencia, ò de conocimiento dexò de poner alguna en el lugar correspondiente, omita colocarla en otra parte, aunque el sitio sea totalmente improprio. La utilidad de el Público debe siempre preponderar à todas las reglas de la Critica; ò por mejor decir, no serà buena Critica la que no prefiera la utilidad de el Público à las mas conttantes reglas de el methodo, indana ol y a caban

-147 Favorecido de una Maxima tan racional, y de la tal qual similitud de los assumptos, darè aqui una noticia, que tenia su proprio assiento como Adicion à la que en el 4. Tomo, Discurso 14. num.98. di de el Artifice Sebastian Flores, que descubrio modo de Transmutar el Hierro en Azero; y es, que en Aragon vive hoy un Cavallero, que à fuerza de su genio inventivo ha logrado lo mismo. Acabo de tener ahora esta noticia, y quando yà estàn impressas las Adiciones al 4. Tomo, y aun casi al 5. por el favor que me hizo en participarmela el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Christoval Sancho y Larran, Lector Jubilado de la Nobilissima Religion de nuestra Señora de la Merced Calzada de la Provincia de Aragon, hijo del mismo Cavallero, à quien debe España este importante descubrimiento; y es como se sigue. le el ordinad ne le el errarsey

148 Don Joseph Sancho de Rodezno Infanzon (assi se llama el Cavallero Inventor) natural de la Villa de Brea, y hoy residente en la Ciudad de Calatayud, haviendo logrado felizmente el fruto de sus philosophicas reflexiones en la transmutacion de el Hierro en Azero (ò, hablando con mas propriedad, en dàr al Hierro aquella perfeccion, que le constituye Azero) por medio del fuego de reverbero, y algunos ingredientes fecretos, que mezcla en el material, exhibiò el año de 1736. à la Real Junta de Comercio, por medio de su Agente, las pruebas de su descubrimiento. Remitiò la Real Junta el informe al Fiscal Real, y éste dando el Azero, fabricado por Don Joseph, à examen à los quatro Oficios, lo calificaron de bueno para todo uso; con bien fundadas esperanzas, de que el Autor le daria con el tiempo mayor perfeccion. En cuya confequencia el Rey nuestro Señor, por su Real Cedula dada en el Buen-Retiro el dia 6. de Diciembre de 1737. diò facultad à Don Joseph, para la construccion de las Fabricas necessarias en la Ciudad de Calatayud, tomandolas Su Magestad baxo su Real proteccion, y concediendole las essempciones de Fuero, y de Junta de Real Comercio. Hallanse yà dichas Fabricas perficionadas, y se trabaja selizmente en ellas, pidiendo de muchas partes el Azero, cuya perfeccion se adelanta cada dia some la sol el funilimit laup las

149 Es nuestra Nacion interessada en este descubrimiento; yà por la parte de la conveniencia, pues no faldrà tanto dinero de la Peninsula para buscar el Azero en otros Reynos; yà por la parte de el honor, por la gloria que le resulta de haver producido un hijo tan ingenioso, que, sin ser Artifice de profession, discurrio lo que se oculto à tantos millares de Artifices insignes, que manejan-

do diariamente por muchos años el Hierro, no ab obsidet to han acertado à facarle de votino nul. Il

la Mobilisima Religion de origina Schora de la Merced



CORRECCIONES, Y ADICIONES

TOMO SEXTO.

PARADOXAS POLITICAS,

Y MORALES.



Umero 10. En favor de la Máxima, que conviene acortar el numero de los dias Festivos, propondrémos à todos los Prelados el exemplo de el Synodo Tarraconense, celebrado el año de 1725. en el qual por las razones, que alega-

mos en el Theatro, se deliberó suplicar à su Santidad condescendiesse en dicho cercén de dias Festivos; y Su Santidad, en Breve, expedido para este esceto, cuya copia està en mi poder, despues de alabar el zelo de los suplicantes, les concediò una rebaxa muy confiderable.

2 Numero 43. La Gazeta de Madrid, que el año passado noticiò la muerte de el ultimo Emperador de la China Yong-Tching, diò una idea de este Principe diametralmente opuesta à la que produximos en el Theatro, donde ponderamos su suave govierno, el que la Gazeta transmutò en cruel, y barbaro, diciendo, que aquel Emperador havia sido aborrecido de los Vassallos por sus crueldades. Sin duda el Gazetero, ò el que al Gazetero miniftrò las noticias, usò de informes muy contrarios à la verdad. Los testigos que hay, de que suè (dexando aparte la